

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

369**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Begoña González Rozas, secretaria judicial sustituta, de refuerzo de tardes, del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.533 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ren Yongsheng y don Gao Xuhe, contra la empresa “Aires de Cambio, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda formulada frente a la empresa “Aires de Cambio, Sociedad Limitada”, y declaro la improcedencia de los despidos de que han sido objeto los actores, y dada la desaparición de la empresa, declaro extinguidos los contratos de trabajo que unían a las partes desde la fecha de esta sentencia, condenando a la demandada a estar y pasar por ambas declaraciones, así como a que abone a los actores las siguientes cantidades en concepto de indemnización y por los salarios de tramitación del período del 10 de septiembre de 2009 al 25 de enero de 2010 (ciento treinta y siete días a 50,55 euros/día):

A don Ren Yongsheng: 6.255,85 euros y 6.925,35 euros.

A don Xuhe Gao: 1.895,63 euros y 6.925,35 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aires de Cambio, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.920/10)